Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3

No. IO-36079003-19-2026

06DES0030E E.S. MARIO ANGUIANO MORENO. CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE DE ESTRUCTURA METALICA CON LAMINA PINTRO, EN CANCHA DE USOS MULTIPLES DE 17.45 X 27.50 M. COLIMA, COL.

Dictamen Resolutivo Económico.

Colima, Col. 8 de julio de 2026

Con relación al acto de Apertura de Propuestas Económicas del procedimiento arriba señalado celebrada el pasado 3 de julio del presente, con fundamento al Artículo 39 de la Ley Estatal de Obras Públicas del Estado de Colima, a la normatividad aplicable en la materia, a la revisión de los requisitos solicitados, al cuadro comparativo de precios y a la revisión detallada de cada propuesta, se obtuvo el siguiente:

ANÁLISIS:

ARQ. CESAR MANUEL LIRA JIMENEZ
ING. EDUARDO LARIOS BRAVO
ING. CARLOS ESCAMILLA

Una vez revisada cualitativamente sus propuestas económicas, se exponen las siguientes observaciones:

La información, análisis, cálculos de costos adicionales, y el resto de documentación presentadas por los participante, cumplen técnicamente con los requisitos solicitados en las bases del procedimiento.

El importe de las propuestas están dentro del parámetro "económicamente solvente", ya que ninguno de los importes se ubica arriba del 10% del importe estimado por la dependencia.

Por lo anterior, esta dependencia considera todas las propuestas como FAVORABLES.

CONCLUSIONES

Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3

No. IO-36079003-19-2026

06DES0030E E.S. MARIO ANGUIANO MORENO. CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE DE ESTRUCTURA METALICA CON LAMINA PINTRO, EN CANCHA DE USOS MULTIPLES DE 17.45 X 27.50 M. COLIMA, COL.

Dictamen Resolutivo Económico.

Una vez efectuado el análisis comparativo de precios ofertados y el del presupuesto base, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación y en apego a la normatividad aplicable en la materia que nos ocupa, se emite el siguiente Dictamen Resolutivo Económico:

Propuesta	Licitante	Dictamen Resolutivo Económico	Importe antes de IVA
	DEPENDENCIA		$ 1'948,957.91
1	ARQ. CESAR MANUEL LIRA JIMENEZ	Favorable y Solvente	$ 1'980,879.93
2	ING. EDUARDO LARIOS BRAVO	Favorable y Solvente	$ 2'058,984.57
1	ING. CARLOS ESCAMILLA	Favorable y Solvente	$ 1'948,320.92

Elaboró:

M.V.B. Arq. María Emerita Gutiérrez González
Subdirección de Costos y Presupuestos

Revisó:

M.C. Ing. Noe Olmos Cortés
Director Técnico del INCOIFED

Autorizó:

Arq. Mayra Graciela Silva Rodríguez
Directora General del INCOIFED